

Anexo:

Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 1209/15 correspondiente a la carrera de Ingeniería en Alimentos de la Facultad de Agronomía y Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Morón.

Déficit N° 1: La cantidad de docentes que participan en los proyectos de investigación es escasa y las dedicaciones del cuerpo docente son insuficientes para garantizar el desarrollo adecuado de estas tareas.

Evaluación:

Con el objetivo de subsanar el presente déficit, durante el primer semestre del año 2016 la institución incrementó las dedicaciones del cuerpo docente de la carrera para garantizar el desarrollo de los proyectos de investigación correspondientes a la convocatoria UM 2016-2018. Además, se incorporaron 5 jefes de trabajos prácticos al cuerpo académico de la carrera.

En el año 2015, tal como se establece en la Resolución CONEAU N° 1209/15 de no acreditación, la situación del cuerpo docente de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones) era la siguiente:

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	33	2	1	0	0	36
Especialista	8	0	0	1	0	9
Magíster	8	1	0	0	0	9
Doctor	11	5	1	1	0	18
Total	60	8	2	2	0	72

A partir de las modificaciones realizadas, en la actualidad la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones) se muestra en el siguiente cuadro:

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	32	2	4	0	1	39
Especialista	8	0	0	1	0	9
Magíster	7	1	1	0	0	9
Doctor	10	2	6	1	1	20
Total	57	5	11	2	2	77

Como se observa en los cuadros precedentes, disminuyó la cantidad de docentes con dedicaciones menores a 19 horas, de 68 a 62, y aumentó la cantidad con dedicaciones de entre 20 y 29 horas, de 2 a 11, y de exclusivas, de 0 a 2. Mientras en la Resolución CONEAU N° 1209/15 consta que el 94% de los docentes poseían dedicaciones inferiores a las 20 horas semanales y sólo 4 superaban esta dedicación horaria, en la actualidad, ese porcentaje pasó a ser del 81% y 15 docentes superan las 20 horas semanales de dedicación. Además, 2 de los 5 docentes que se incorporaron poseen el título de doctor. A continuación se analiza el impacto de estas modificaciones en el desarrollo de las actividades de investigación.

Con respecto a las actividades de investigación, en el mes de marzo de 2016 finalizaron los 6 proyectos que se encontraban vigentes en el año 2015 (Resolución CONEAU N° 1209/15). Estos proyectos produjeron 2 publicaciones en revistas internacionales con arbitraje, 1 artículo en la revista institucional con arbitraje y 7 presentaciones en eventos científicos.

Actualmente se desarrollan 3 proyectos de investigación aplicada vinculados con la carrera, que fueron aprobados en la convocatoria 2016-2018 de la UM y que comenzaron sus actividades en el mes de abril de 2016. Estos son:

1. Calidad nutracéutica de los diferentes órganos de *Moringa oleifera* Lam., cultivada en Argentina.
2. Percepciones sobre inocuidad de los alimentos asociadas al consumo de verduras y frutas. Inocuidad en la comercialización.
3. Efecto de dietas de feedlot con granos de destilería húmedos con solutos (WDGS) sobre la calidad de la carne bovina.

En los proyectos vigentes participan 15 docentes de la carrera, 6 en el primero, 3 en el segundo y otros 6 en el tercero. En cuanto a las dedicaciones, 2 docentes tienen exclusiva y dictan además 1 asignatura cada uno, 1 docente cuenta con una dedicación de entre 30 y 39 horas y dicta 3 asignaturas, 8 docentes tienen dedicación de entre 20 y 29 horas y dictan entre 1 y 4 asignaturas, 2 docentes con dedicación de entre 10 y 19 horas y dictan 1 asignatura cada uno y los 2 restantes tienen 10 horas y dictan 1 y 3 asignaturas cada uno.

Se observa que 11 de los 15 docentes que tienen una dedicación igual o mayor a 20 horas participan en los proyectos de investigación. En relación con su formación, 7 poseen título de doctor, 2 de magister y los 6 restantes de grado.

Por último, cabe mencionar que dado el reciente inicio de los proyectos de investigación, éstos aún no presentan resultados.

A partir del análisis realizado sobre las actividades de investigación, se considera que los proyectos vigentes tienen una vinculación adecuada con las temáticas de la carrera. Con respecto a la participación de los docentes de la carrera, se considera que la relación entre la cantidad de participantes, las dedicaciones, las actividades de docencia que realizan y los perfiles es adecuada.

El Comité de Pares observa que los proyectos de investigación vigentes tienen una cantidad de participantes adecuados, lo que genera un contexto apropiado para la consolidación progresiva de los grupos de investigación vinculados con la carrera. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Déficit N° 2: No se garantiza el desarrollo de las actividades de formación práctica de manera adecuada.

Evaluación:

La institución informó que para la realización de actividades de proyecto y diseño y de la Práctica Profesional Supervisada, la carrera utiliza la planta piloto y 6 laboratorios del INTA, en el marco de las asignaturas Trabajo de intensificación, Residencia básica y Residencia profesional. Sin embargo, en la Resolución CONEAU N° 1209/15 de no acreditación se señaló que no existía un convenio específico con el INTA, por lo que no era posible garantizar el desarrollo de las actividades de formación práctica mencionadas.

En esta instancia se presenta el Convenio de Cooperación Académica entre la UM y el INTA firmado en el mes de mayo de 2016 y con una duración de 3 años. En el marco de este convenio se incluye la utilización de 6 laboratorios (Laboratorio Múltiple LM 001, Laboratorio Múltiple LM 002, Laboratorio Múltiple LM 003, Laboratorio Múltiple LM 004, Laboratorio Múltiple LM 005 y Laboratorio Múltiple LM 006) y la planta piloto del INTA para la realización de las actividades de formación práctica de la carrera. Las asignaturas que utilizan estos espacios son Trabajo de Intensificación, Residencia Profesional, Residencia Básica y Procesos Industriales. El convenio contiene el detalle del personal del INTA y de los docentes de la carrera involucrados y de la afectación horaria semanal.

Además, tal como lo establece el convenio, se conformó el Comité Coordinador con representantes de la UM y del INTA como la instancia encargada de definir el programa anual de actividades, el correspondiente presupuesto y realizar el seguimiento de las actividades que se desarrollan. Por lo expuesto, el Comité de Pares considera que el déficit fue subsanado.

Déficit N° 3: Las actividades de extensión, investigación y cooperación institucional no se encuentran formalizadas mediante convenios vigentes, por lo que no es posible garantizar su adecuado desarrollo.

Evaluación:

En la Resolución CONEAU N° 1209/15 de no acreditación se observó que si bien la institución había realizado acciones para propiciar la firma de un convenio con la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC), ésta no se concretó. Por lo tanto, no se garantizaba la realización de las actividades de extensión, investigación y cooperación institucional previstas.

A fin de subsanar el déficit señalado, la institución presenta el convenio específico con la CIC, firmado en el mes de agosto de 2016 y con una duración de 4 años. Este convenio tiene como objetivo la realización de actividades de extensión, de investigación y la formación de recursos humanos.

Además, la carrera posee 17 convenios con empresas, asociaciones profesionales, organismos gubernamentales, universidades nacionales y extranjeras y otras entidades relacionadas con la profesión que tienen como objetivo la realización de prácticas y pasantías, el acceso y uso de infraestructura y equipamiento, la actualización y el perfeccionamiento docente, la realización de actividades de transferencia y vinculación y de investigación científica y el bienestar estudiantil y la inserción profesional. Por lo expuesto, el Comité de Pares considera que el déficit fue subsanado.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 804-0969/09 Anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.